

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido al artículo 2.2.5.1.3.4.1.1 del Decreto 1073 de 2015 y al en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija la presente publicación en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy **29 de junio de 2018**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2018

GIAM-V-000288

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	AUTO	FECHA DEL AUTO	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	PG2-13542X	JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA	AUTO GCM No 001043	21/06/2018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
2	SDC-08042X	VIENA ANDRADE DE PERDOMO	AUTO GCM No 001032	20/06/2018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
3	OG2-091514X	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	AUTO GCM No 001077	25/06/2018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
4	OG2-083719X	JUAN PATRICIO VILLALBA GÓMEZ	AUTO GCM No 001017	20/06/2018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0

(*) Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.5.1.3.4,1.1.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

PUBLICACIÓN DECRETO 1073 DE 2015

Se desfija hoy, **29 de junio de 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la publicación de la decisión.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Dania Campo.



GIAM-V-000287

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO
CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que en el expediente de placas **OG2-083719X** obra publicación **No. 284**, de fecha veintisiete (27) de junio de 2018, correspondiente al Auto GCM No 001017 de fecha veinte (20) de junio de 2018 por medio del cual se ordena la liberación del área asignada a dicho expediente. No obstante, se pudo evidenciar que la citada publicación no fue divulgada a través de la página web de esta entidad.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN No 284 del veintisiete (27) de junio de 2018**, con el propósito de garantizar el principio de publicidad de los actos administrativos de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo de 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2018.


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo